

EL DERECHO A LA PROTESTA SOCIAL, EJE DE LA DEMOCRACIA

El pedido de juzgar a Federico Giuliani, secretario general de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) y de la Central de Trabajadores Argentinos (CTA-Autónoma Córdoba), por participar de la Marcha contra el Hambre realizada el pasado 5 de abril por parte del fiscal Ernesto de Aragón, es un avance más del cordobesismo y el Poder Judicial para **criminalizar la protesta social**.

La acusación del fiscal De Aragón contra Giuliani, y de las y los dirigentes sociales y políticos como la ex legisladora Soledad Cristina Díaz García; Emanuel Berardo, Marisa Viviana Cariddi, Agustín Nazar y Roxana Alejandra Carezano, por ser presuntos “coautores de los delitos de desobediencia a la autoridad e impedimento u obstrucción de transporte o servicios públicos en concurso material (arts. 45, 239, 194 y 55 del Código Penal)” es parte del plan del llamado Partido Cordobés, de reprimir a los sectores de la clase trabajadora y los movimientos sociales que reclamen contra el ajuste, y por mejoras en las condiciones de vida.

En una Córdoba productiva, agroexportadora y metalmecánica, donde los índices de pobreza, indigencia e inflación son los más altos de Argentina, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos Regional Córdoba (APDH Córdoba), entiende que criminalizar y reprimir a los sectores populares a través de un Poder Judicial en gran parte adicto al Partido Cordobés, y una Policía servil a los intereses de la gran burguesía, sólo recorta las garantías constitucionales como son el derecho a la protesta.

Como en las peores horas de nuestra Patria, la única versión de los hechos para someter judicialmente a los dirigentes sociales, políticos y sindicales, fue la de la Policía. Y por si fuera poco, el propio fiscal De Aragón admite haber realizado acciones de inteligencia interior, “se incorporó a la investigación un informe de ‘Fuentes Abiertas’ confeccionado por la Dirección General de Investigaciones Criminales (DAIC), División de Análisis e Investigación en las Comunicaciones relevando los movimientos de las redes sociales de los movimientos sociales involucrados” y “se adiciona al plexo probatorio, los informes circunstanciados elaborados por la Dirección de Investigación Operativa de la Policía Judicial (DIO) analizando: los antecedentes de la movilización del día 05/04/2023 ‘piquetazo nacional’, el lugar del hecho, las publicaciones de prensa de las agrupaciones y de los medios de comunicación, el lugar que ocupan en la estructura de las organizaciones y gremios cada uno de los imputados”; algo prohibido por las leyes vigentes y la Carta Magna de la Nación.

La APDH Córdoba denuncia además, que estas prácticas ilegales de espionaje a organizaciones y dirigentes populares admitida por el propio fiscal Ernesto de Aragón, cuenta con las directivas de la propia jefa de la Policía de Córdoba, comisario general Liliana Zárate Belletti, tal lo señalado por ella a distintos medios, donde detalló que la fuerza realiza tareas de inteligencia cada vez que se realizará alguna movilización, que incluye la actuación de infiltrados y personal de civil, como ocurrió en épocas del terrorismo de Estado.

Como organismo que defiende los Derechos Humanos, la APDH Córdoba exige al ministro de Gobierno y Seguridad, Julián López; como así también al fiscal General de la Provincia, Juan Manuel Delgado, que se ordene inmediatamente, el cese de estas actividades ilegales, so pena de ser denunciados penalmente ante Organismos Nacionales e Internacionales.

Además, la APDH Córdoba se solidariza con los dirigentes imputados, como así también con todos los ciudadanos alcanzados en esta operación político-judicial expuesta, que busca reprimir, criminalizar y sancionar penalmente, a quienes se manifiestan para reclamar por sus derechos sociales y constitucionales.